

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Sábado 8 de Febrero de 1890

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 945

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA MARINA

II

En España organizóse el Almirantazgo por la ley de 4 de Febrero de 1869, cuyo preámbulo dice: «El Almirantazgo inglés cuenta siglos de existencia; cambian en aquel país, modelo de libertades, los Gobiernos; cambia la política; se suceden las personas; pero el Almirantazgo inglés subsiste, á pesar de todo, como institución que solo vive para dar vida á la marina en provecho de la patria.»

Poco enterado demostró estar el legislador español al escribir lo que precede, cuando precisamente, según hemos dicho, Inglaterra había variado en su esencia, el 14 del mes anterior, la organización del instituto que se tomaba por modelo.

La citada ley española confió el gobierno, mando y hasta puede decirse que la administración de la justicia en marina al almirantazgo de nuestro país, facultad ésta que nunca ha tenido el inglés. A excepción de pequeñas atribuciones reservadas al ministro de Marina en el art. 3.º de la ley, todo quedó sujeto al mando y jurisdicción del almirantazgo como colectividad responsable, de la cual debía formar parte, como la formó en efecto, un Diputado, y cuyos Comisarios, porque hasta este nombre se dió á los individuos del Almirantazgo, á usanza inglesa, en vez del de vocales, debían ser acusados ante las Cortes, al mismo tiempo que el Ministro de Marina, cuando precediera exigir responsabilidad por resoluciones del Almirantazgo. Concedióse también á este el derecho de acudir ante las Cortes, por medio del comisario Diputado, cuando el Consejo de Ministros ó el Ministro de Marina dictasen alguna resolución que la Corporación estimase contraria á ley ó reglamento, si después de suspendida por ella la ejecución de lo mandado se le ordenara de nuevo su cumplimiento.

Tan anómala organización que menoscaba las facultades del Ministro de Marina y del Poder Ejecutivo, y otorgaba el derecho de acusación, ante las Cortes, contra dicho poder á funcionarios suyos de carácter amovible, incluso el mismo Comisario Diputado, desapareció al poco tiempo, como no podía menos de suceder, sin embargo de las muchas personas influyentes que deseaban la continuación del Almirantazgo.

Ningún Diputado levantó su voz en las Cortes Constituyentes del año 1873, cuando el Ministro de Marina presentó el proyecto de ley de supresión del Almirantazgo, en defensa de este; y eso que se trataba de quitar una intervención más activa de la que ahora tienen á los individuos de las Cortes; y no obstante la exposición colectiva, que, firmada por todos los individuos del Almirantazgo, dirigió esta Corporación á la asamblea soberana el 3 de Julio de 1873. Verdad es que los razonamientos de la exposición, aunque inspirados en el mejor deseo, no eran los más á propósito para que la demanda prosperase.

Pedíase que no se suprimiera el Almirantazgo, porque era «un jurado que fallaba todas las cuestiones relativas á la marina, libre de las variaciones de la política (según decían los solicitantes, á pesar de ser todos funcionarios amovibles), con carácter deliberativo y eminentemente parlamentario,» y porque «como institución gubernativa era trasunto de la que en la liberal Inglaterra regía los destinos de su poderosa marina,» lo cual no es exacto.

El resultado fué el que había que esperar: que las Cortes votaran sin debate la inmediata supresión del Almirantazgo, y que desde entonces nadie haya pensado, ó intentado llevar á cabo, su anticonstitucional restablecimiento.

Desde el extranjero

EL ASESINATO DE GOUFFÉ

Después de referir de diversas maneras Gabriela Bompard, su viaje á Lyon y las peripecias de su permanencia en el extranjero, en compañía de Eyraud, se ha decidido al fin á hacer revelaciones más precisas al juez de instrucción.

Los datos que ha proporcionado á M. Doppfer han sido comunicados por el juez al tribunal de Lyon.

Los magistrados de esta villa proceden á las comprobaciones necesarias, de acuerdo con el juez de instrucción de París, siendo ya muchos los descubrimientos hechos, por lo que se cree que la investigación esté para terminar.

M. Doppfer, enterado del resultado de las comprobaciones efectuadas en Lyon, dudaba en los primeros momentos emprender el viaje á aquella villa. Pensaba que su presencia no era indispensable, creyendo que bastaría mandar allí á Gabriela Bompard acompañada por algunos agentes de Seguridad; pero temía que la joven, por su carácter caprichoso, volviera sobre sus primeras declaraciones, con lo cual quedarían anulados los resultados de las investigaciones, llevadas á cabo con las más grandes dificultades.

El viaje se efectuará, pero M. Doppfer tiene que ocultar, tanto como le sea posible, la fecha, á fin de evitar la gran afluencia de curiosos que acudirían á presenciar la llegada de Gabriela Bompard.

En la investigación que se practica en París y en Lyon para reconstituir el empleo que hicieron del tiempo Eyraud y Gabriela Bompard después del crimen, se ha olvidado hasta el presente su paso por Marsella, que apenas se ha hecho más que indicar.

Según resulta de una investigación de carácter oficioso, Eyraud y su querida debieron de llegar á aquella población en la noche del 28 al 29 de Julio.

Se alojaron en un hotel de la calle de Beauvan, donde se hicieron inscribir bajo un nombre supuesto.

Al día siguiente de su llegada, después del almuerzo, que se hicieron servir en su cuarto, Eyraud, que por precaución se había colocado una barba postiza, se dirigió á casa de uno de sus amigos, un tal B..., dueño de una agencia de informaciones comerciales, para pedirle detalles sobre los medios de embarcarse lo más rápida y económicamente posible.

Eyraud se acordó también de que tenía un hermano en Marsella y fué á visitarlo.

El hermano es un honrado padre de familia, dueño de una tienda de licores y domiciliado en la calle de Bernard-Dubois, núm. 33.

Un redactor de *Le Temps* refiere de esta suerte la conversación que tuvo con el hermano de Eyraud:

—¿Habéis visto aquí á vuestro hermano y á su querida Gabriela, cuando llegaron á Lyon?

—Sí, ví á mi hermano.

—¿No advertisteis nada en su actitud?

—No. Mi desgraciado hermano vino á verme una sola vez; pero, como debéis suponer, no me dijo nada del crimen. Estábamos en relaciones frías y no habría de hacerme confianzas tan graves.

—Sin embargo, Gabriela lo afirma.

—Es inexacto. Nada me habló del crimen.

—Se asegura que vuestro hermano y Gabriela se hospedaron en vuestra casa.

—Es absolutamente falso. Pero aunque fuese cierto, no probaría nada. ¿Qué tendría de extraño que mi hermano hubiese venido á albergarse en mi casa? Repito que estábamos casi sin relaciones, como lo demuestra que cuando mi mujer y yo fuimos á París á ver la Exposición, no le visitamos. Esto respecto á mi hermano. En cuanto á su querida la Bompard, ni la he visto ni la conozco siquiera. Jamás mi hermano que es casado, me habló de sus amores ilícitos.

—¿No os dijo, pues, nada de particular?

—Nada. ¡Ah! Os aseguro, señor redactor, que he envejecido en pocos días. He sufrido mucho. Bien sé que personalmente no me puede reprochar nada.

Pero ya sabéis lo que es la sociedad... Si yo fuera solo, me iría para siempre de Francia; pero estoy casado, tengo un hijo, y no me creo con derecho á abandonar mi casa, que es el porvenir del pobrecito niño... También me acuerdo mucho, y con pena, de la suerte de mi desgraciada sobrina, la hija de mi hermana, que está abandonada. ¡Infeliz criatura!

Al hablar así, según el corresponsal, el honrado Eyraud lloraba.

Cuando el periodista iba á retirarse, Eyraud le dijo:

—Aún espero en que mi hermano no sea el asesino de Gouffé. Esa Gabriela, bien lo veis, es una embustera, ¿no podría suceder que, por salvar á los verdaderos culpables, hubiese culpado á mi hermano? Me horroriza ver nuestro honrado apellido, figurando en tan terrible proceso.

También se ha averiguado que Gabriela y Eyraud solo permanecieron cuarenta y ocho horas en Marsella guardando toda clase de precauciones para no ser descubiertos.

El *Resumen* publica un telegrama de París diciendo que Eyraud ha sido preso en Filadelfia.

Le *Figaro* publicó el día 28 por la mañana una nota emanada del servicio de seguridad, de la cual resultaba que el juzgado de Lyon ha procedido con una falta de discernimiento y una terquedad inconcebibles.

El mismo periódico recibió aquella noche un largo telegrama de Lyon cuya parte más importante es esta:

«Cuando el baúl de Millery fué descubierto, el juez de instrucción envió la etiqueta del equipaje

á París á fin de que se hiciesen investigaciones en la compañía de los caminos de hierro de París-Lyon-Mediterráneo.

Como la etiqueta tenía fecha de 27 de Julio de 1888, por equivocación del compositor, la estación de París la devolvió sin más examen manifestando que en la fecha indicada no se había hecho ningún transporte de aquel género de París á Lyon.

Sin embargo, aquella respuesta no podía satisfacer á los magistrados de Lyon.

Aquí se hizo un estudio especial de la etiqueta por el perito químico Mr. Ferrand y por el inspector administrativo de la estación de Perrache.

Más afortunados que en París descubrieron que el transporte se efectuó de París á Lyon el 27 de Julio de 1889, que el bulto pesaba 105 kilos, y que había sido expedido para el tren núm. 3.

Pues bien, Gouffé desapareció el 26 de Julio, pesaba como es sabido 80 kilos y el baúl vacío 25, lo que da el peso total del bulto.

Estas coincidencias llamaron la atención del juzgado de Lyon, que envió á París un informe, cuyo final era este:

«Todas las probabilidades humanas indican que el cadáver encontrado en Millery es el de Gouffé.»

Queda, por consecuencia comprobado, que desde el 14 de Octubre, el Juzgado de Lyon averiguó la fecha del viaje del baúl, la de su llegada, el peso revelador, la equivocación de la etiqueta y por último designaba á Gouffé.

Aquel informe extenso y preciso fué confirmado por otro, pero sin éxito.

En París se aseguraba que no podía ser Gouffé.

Estos aplazamientos duraron un mes.

En Septiembre y á instancias del juzgado de Lyon vino aquí M. Goron acompañado del inspector Jaume, y á las circunstancias que se le presentaron hizo oídos de mercader.

—¡Eso es una idea funebre!—dijo.—No hablemos más; ese hombre no es Gouffé.

En vano insistieron el juez de instrucción M. Vial y el suplente M. Berard. M. Goron no daba su brazo á torcer.

Por último, acosado en todos los terrenos, consentió en que se hiciese la autopsia del cadáver. El resultado estuvo de acuerdo con lo que opinaba el Juzgado de Lyon.

El muerto era Gouffé.

M. Goron volvió á París enteramente convencido, pero el Juzgado de París no participaba de su convencimiento. ¿Estará ahora convencido? Cualquiera diría que no.

La prueba es que hasta hoy el doctor Lacassagne, que practicó la autopsia, aun no ha evacuado el informe oficial, pues M. Doppfer no le ha preguntado todavía de un modo categórico en qué datos se apoya para declarar que se trata de Gouffé.

En cuanto á Eyraud, la prueba de que M. Goron no pensaba en él en Setiembre, es que aquí mismo, en Lyon, manifestó delante de nosotros á M. Jaume que *Eyraud no podía ser el asesino* y que era preciso buscar otra pista (*sic*).

Hé aquí la verdad exacta acerca del sumario de Lyon. Lo demás concierne á París.

M. Goron ha logrado establecer la identidad del baúl, pero gracias á la etiqueta descubierta por Lyon, gracias á las coincidencias del peso comprobadas por Lyon, gracias á la terquedad de Lyon en ver á Gouffé en el cadáver de Millery y á pesar y contra M. Goron.

El habilísimo jefe de Seguridad de París no tiene motivos para mostrarse de los magistrados lyoneses. La generosidad es un sentimiento muy noble, sobre todo cuando hay razones para mostrarle.

Por lo que se refiere al cochero Laforge, monsieur Goron pretende que no guió ningún carruaje desde el 8 de Junio. ¿Quién sabe eso? Laforge es un cochero furtivo que subarriada un carruaje cuando lo necesita.

El pretender que esté loco porque se haya contradicho en sus deposiciones es lo mismo que decir que Gabriela Bompard está loca, pues ya ha dado cuatro versiones distintas.

Laforge, importa recordarlo, se presentó al Juzgado algunos días después de descubrirse los restos del baúl de Millery, y de buenas á primeras hizo este singular relato que habéis referido:

«Una noche del mes de Julio, entre diez y once estaba yo en la estación de Perrache con mi carruaje, cuando llegaron tres individuos que me propusieron cargar un baúl. Era muy pesado, tenía clavos gruesos y pesaba más de ochenta kilos.»

Todos estos detalles son de Laforge, que además dió noticias sobre la estatura de aquellos individuos, sobre sus trajes, etc.

Echaron á andar, con el baúl encima del coche, un viajero en el pescante y los otros dos dentro.

Cuando estuvieron en el campo, camino de Millery, el del pescante se inclinó, diciendo:

—¿Es aquí?

—Todavía no,—seguid—dijeron desde el interior.

Luego en Millery dieron orden de parar. Bajaron el baúl, que era muy pesado, volvió á decir Laforge, y los tres viajeros se internaron por el campo, siempre con el baúl; pero uno de

ellos volvió pies atrás para decir á Laforge que apagase los faroles.

El cochero añadió que durante la ausencia de sus clientes, una *charrette* que venía de Irigay estuvo á punto de chocar contra su carruaje y que el cochero le reprendió por haber apagado los faroles.

Por fin volvieron los tres individuos con el baúl vacío, particularidad que Laforge hizo notar al juzgado, añadiendo que volvió con sus clientes á Lyon.

En varios interrogatorios se ratifica Laforge en esta versión; luego, cuando se reconstituye el baúl, cuando se habla de Gouffé, cuando Mr. Goron le apremia con preguntas, modifica sus primeros dichos, ligeramente al principio y con otras variantes después, y al fin acaba declarando que todo lo que ha referido es falso y que es inventada la historia que viene contando desde hace dos meses.

Con esto se abandona á Laforge.

El sercicio de seguridad de París pretende que está medio trastornado y que no sabe nada.

¿Cómo se explica entonces que haya podido adivinar y referir detalles tan precisos?

Sea lo que quiera, no podría ponerse en libertad, y especialmente ahora cuando está comprobado que el baúl no pudo salir de Lyon para Millery sino en carnaje.

Así se desprende de un nuevo sumario incoado hoy mismo.

Además, el cabo del resguardo de consumos, Bonnet, que estaba de servicio en Perrache afirma que vio el baúl el día 27 de Julio á la llegada del tren 3, y que el tal baúl fué cargado en un coche por tres individuos.

Laforge también indicaba tres.

He aquí cual es el sumario de Lyon desde el primer día hasta hoy.

El prefecto de policía, Mr. Lezé, ha impuesto á Mr. Goron, jefe de seguridad, la multa de 15 días de suspensión de sueldo por haber comunicado á la prensa la nota relativa al juzgado de Lyon.

Crónica marítima

REFORMAS EN MARINA

Después de publicar ayer en extracto la nueva organización central, daremos hoy á conocer el decreto que publica la *Gaceta*.

«Artículo 1.º Queda suprimido el Consejo de Gobierno de la Marina.

Art. 2.º Los asuntos en que aquél entendía pasarán al Centro Técnico facultativo y consultivo.

Art. 3.º El Centro Técnico facultativo y consultivo quedará constituido en la forma siguiente: el Almirante, Presidente; un Vicealmirante, Vicepresidente; Vocales: un Contraalmirante, el Inspector general del cuerpo de ingenieros, el Mariscal de campo de artillería de la Armada, y un capitán de navío de primera clase, Secretario.

Art. 4.º Cuando se trate de asuntos relacionados con cualquiera de las Direcciones ó Cuerpos asistirá con los directores ó jefes superiores respectivos.

Art. 5.º Siguen en toda su fuerza y vigor las prescripciones del vigente reglamento en lo referente á construcción y funciones del Centro Técnico.

Art. 6.º Quedan suprimidos los cuatro auxiliares de la Secretaría particular del Ministro, y en su lugar se nombran tres, de libre elección de aquél, que disfrutarán los sueldos de 5.000 pesetas los dos primeros, y de 3.500 el tercero.»

**

El otro decreto relativo á la comisión de Códigos, se halla concebido en los términos siguientes:

Art. 1.º Queda disuelta la comisión codificadora encargada de redactar, en virtud de la ley de 15 de Julio de 1882, el proyecto de Código penal para la marina mercante y los de las leyes de organización de tribunales y de enjuiciamiento criminal del ramo.

Art. 2.º En sustitución de la comisión disuelta se crea una nueva, que compondrán, bajo la presidencia del vicealmirante, un consejero del de Guerra y Marina, los otros dos consejeros de la clase de contraalmirantes, un ministro togado del cuerpo jurídico de la armada, un vocal que tenga la categoría de magistrado del Supremo, consejero de Estado, fiscal del tribunal Supremo de Justicia ó consejero de Estado, ó catedrático de la Universidad central de derecho penal ó mercantil; y como secretario un jefe de la armada; é interinamente, el auditor general del cuerpo jurídico de la misma que hoy lo desempeña.

Para componer la nueva comisión han sido nombrados: secretario, don Juan Spottorno; vocales, don José Montojo, don José María Romero y don Emilio Bravo; y presidente, don Francisco de P. Pavia.

Ambas reformas producen economías en los gastos de marina, por lo cual, así como porque

se simplifica el despacho de los asuntos del ramo las creemos acertadas y convenientes.

LA MARINA ANTE EL PARLAMENTO

En la sesión que celebró el miércoles la alta Cámara el señor ministro de Marina, contestando las preguntas que en sesiones anteriores formuló el Sr. Marcoartú sobre asuntos de su departamento, lee varios datos comparativos que demuestran que el acorazado *Pelayo* y otros buques de la marina española han costado á la nación menos que los extranjeros de igual clase; que cuando en la *Gaceta* aparezca el decreto suprimiendo el Consejo de gobierno y administración de la marina sabrá el Sr. Marcoartú á que atenerse sobre la intervención del Parlamento en los asuntos de aquel departamento, y que en breve sabrá el Senado de un modo concreto y terminante el plan de reformas que proyecta plantear.

El Sr. Marcoartú no se considera satisfecho con las explicaciones del Ministro de Marina, y anuncia una interpelación sobre estos asuntos, y principalmente sobre la intervención del Parlamento en la administración financiera del Ministerio de Marina.

El Sr. Presidente de la Cámara advierte al señor Ministro que están próximas á transcurrir las horas que señala el reglamento para preguntas, y que, por consiguiente, debe aplazarse este debate.

El Sr. Ministro de Marina de acuerdo con la Mesa, dice que señalará día para contestar la interpelación anunciada.

Del interior

AVISO AL COMERCIO

La reunión pública del Comercio que debía celebrarse á las siete de la noche de hoy, según se anunció en los diarios de ayer, se suspende hasta nuevo aviso á causa de dificultades surgidas respecto al teatro *Romea*, de cuyo local no puede disponerse, por tiempo necesario, ni á hora oportuna.

Ferrol, Febrero 8 de 1890.—*El Sindicato.*

TRIBUNALES

EL JURADO EN EL FERROL

La tercera causa, de las cuatro señaladas para verse ante Jurados en nuestra ciudad, ocupó ayer al Tribunal poco más de tres horas.

El hecho perseguido ni se significaba por su importancia ni excitó el interés, y empieza á notarse que el público, despidiendo sus primeros entusiasmos, no dá ya tan extraordinario contingente de espectadores á los juicios orales.

Con ser la Sala de las Vistas de condiciones reducidas, sobraba ayer local y un buen espacio se hallaba sin ocupar.

Y entramos en materia.

El Tribunal

El de derecho estaba constituido por los magistrados señores Luna y Goyanes.

El Jurado por los señores Román, Rosendo, Novo, Lopez Torres, Carracedo, Carreras (don Esteban) Toimil, Gomez Castro, Bermejo, Esperante y Barreiro, y como suplentes los señores Freire y Fernandez (don Miguel), todos los cuales prestaron juramento en forma.

Presidía el señor Laspra; representaba el ministerio público el señor Rios, la defensa á cargo del señor Rovillard, procurador el señor Salvador y actuario el señor Moreda.

Los hechos

A las tres de la madrugada del 30 de Agosto del año último tuvo conocimiento el alcalde de barrio de la parroquia de Cobas (distrito de Serantes) por parte que personalmente fué á darle el vecino de dicha parroquia José Pita Cid de que en la casa de este había sido sorprendido un ladrón. Inmediatamente se personó en el lugar del suceso, acompañado de otros vecinos, y se encontraron con un individuo de aspecto sospechoso á quien preguntaron por el objeto que le había inducido á penetrar en dicho domicilio, y habiendo contestado que á robar pan para satisfacer el hambre, lo sometieron á un escrupuloso registro, habiendo dado por resultado la ocupación de una pistola cargada con un proyectil, una navaja, un reloj de metal con su leontina, dos cajas de cerillas, ocho cigarrillos y una moneda de cinco céntimos. Incontinenti puso el hecho en conocimiento del Juzgado municipal, dicho alcalde de barrio, procediéndose por aquel á la instrucción de las primeras diligencias que remitió al del Ferrol el 31 del mismo mes y año, con la persona detenida y las piezas de convicción.

Parece que el detenido fué sometido á una dieta rigurosa en todo ese tiempo que medió desde su detención hasta que ingresó en la cárcel pública de esta ciudad.

Por el Juzgado de instrucción se procedió á incoar el sumario, acordando la prisión preventiva del detenido, habido consideración, sin duda, á sus antecedentes penales y ser muy conocido en nuestro Tribunal por el que había sido penado muchas veces, haciendo aun poco tiempo que extinguiera una condena en el presidio de Zaragoza.

El juicio

Se evacuaron las formalidades previas, y empezó el examen de la prueba.

Antonio Fraga Gabeiras (a) Polaina

El procesado. Abandona el banquillo, y ocupa la parte central de la plataforma.

Es hombre de baja estatura, andrajosamente vestido, con pantalón y chaqueta larga clara, en alternativa con remiendos de diferentes paños y colores. Eujuto de carnes, y tético semblante; usa bigote rubio. Tiene 49 años, es natural de las Somozas y mendigo.

Sus antecedentes penales no le favorecen nada. Por ellos se entra la Sala y el público de que tiene el apodo de *Polaina*.

Niega que le llevasen intenciones algunas de

robar, y refiere que dedicado á implorar la caridad pública, le sorprendió la noche del 29 de Agosto en la parroquia de Cobas; que buscando albergue, se aproximó á la casa del Pita y solicitó de la mujer de este, á quien encontró á la puerta de la casa, si le permitía pernoctar en ella; que, no habiendo conseguido este favor, se resolvió á descender bajo un «alpendre» ó cobertizo, pegado á la entrada principal de la casa. Que al retirarse de madrugada un hijo del Pita, tropezó con el procesado, y despues de maltratarle lo metió á empujones en la casa, dió voces de auxilio, interesando la intervención del padre, bajó éste y entre los dos ataron al declarante de pies y manos, sujetando la cuerda á una piedra de afilar y dándole de golpes con que maceraron sus carnes.

Que resignadamente sufrió todos esos atropellos, y que para mayor ignominia le debieron introducir la pistola y el reloj en los bolsillos del pantalón, por que él no conducía tales objetos, cuando le fueron ocupados por el alcalde de barrio, suceso del cual se sorprendió más que nadie.

A preguntas de la defensa explica el itinerario que siguió desde 1.º de Agosto, hasta la madrugada del 30, en que le ocurrió el percance de autos,

José Pita Cid

Es el dueño de la casa, de 45 años, casado, labrador.

Fisonomía ruda. Usa patilla corta. Viste pantalón, chaleco y chaqueta corta negra. Y camisa limpia blanca, sin planchar, cuyo cuello no ciñe corbata alguna.

Habla mucho, pero confusamente, divaga siempre; parece extraviado. En él se refleja una de las cualidades que es así como el sello de nuestros campesinos: la desconfianza. Pretende ser hábil y cae del lado opuesto.

Refiere, incurriendo en contradicciones, que en la noche del 28 al 29 de Agosto y estando ya en la cama, oyó las voces de su hijo anunciando que había un ladrón en la casa, sin que pueda precisar la hora; que se vistió apresuradamente y bajó á oscuras; encendió una luz y en efecto vió que su hijo sujetaba á un hombre y que este le amenazaba con una pistola. Que entre los dos trataron de ponerlo en condiciones de seguridad y que habiendo acudido algunas vecinas, salió él á dar parte del suceso al pedáneo.

El fiscal se vé negro—perdónesenos la frase, pero es la que corresponde en este caso—para obtener contestaciones concretas á sus preguntas. Tiene necesidad la presidencia de interrogar al testigo, cooperando á la diligencia del ministerio público, y despues de muchas vueltas, y de muchos rodeos, y á fuerza de desentrañar de mil vaguedades, lo pertinente y lo útil, se consigue saber por confesión del Pita Cid que encontró al procesado y á su hijo en la cocina, que la puerta de la casa no estaba cerrada, por la noche, que no tuvo que hacer el procesado violencia alguna para penetrar en el domicilio, que la ocupación de la pistola y demás objetos se le hizo el alcalde de barrio, y que al ser detenido el Fraga manifestó que él no era ladrón, y que había entrado solamente con el objeto de cojer pan para comer, y niega, por último, que el Fraga haya pedido albergue á la esposa del declarante, despues de enfurruñarse por las observaciones que en el transcurso de su declaración le hizo el fiscal para solicitar claridad y concisión á las respuestas, empleando una de las veces que fué interrumpido, estos displicentes conceptos:

—Antes se me dijo que hablará alto, y ahora que hablo alto se me dice que hablo mucho... ¡Yo no lo entiendo...!

—Nada tiene, pues, de particular que en semejante estado de atolondramiento, á que le condujo ó su excesiva rudeza, ó su socaronería, ó efectivamente, la falta de hábitos para dichos actos, ó la timidez violentada por las prácticas del inquirimiento, nada tiene de particular, repetimos, que al tomarlo por su cuenta la defensa, se amontonaran las contradicciones y apareciese ante la opinión como una figura antipática y hasta surgiesen ciertas dudas y recelos respecto de la veracidad de su relato, porque lo cierto es que á preguntas de la defensa dijo que el alcalde de barrio acudió á su casa, acompañado de un hermano y hay momentos en que se aturrulla y se confunde de tal modo, que el auditorio ignora si el alcalde de barrio es Manuel Franco, ú otro individuo Tomás, á quien cita y alude.

El testigo sigue hablando al descender las escaleras de estrados.

¡Ah!... Manifestó á preguntas de la defensa que la noche del 30 de Agosto no había luna.

Daniel Pita Souto

Hijo del anterior y el mismo que sorprendió en la casa de sus padres al procesado. Apenas le apunta el bigote significado por un imperceptible bozo. Moceton robusto, de semblante sano, redondo de cara, joven, 19 años, soltero, labrador.

Con una soltura que contrasta con la de su padre relata los hechos manifestando que á las tres de la madrugada del 30 de Agosto y al retirarse á su casa, abrió la puerta principal que estaba solamente entornada, subió á oscuras las escaleras que conducen á la sala, abrió la puerta que dá acceso á aquel departamento de la casa, se sorprendió de ver, auxiliado por el resplandor de una ventana, el bulto de un hombre en quien notó un movimiento de huida hácia la escalera que desciende á la cocina. Se fué á él y lo sujetó al mismo tiempo que pedía á grandes voces el auxilio de su padre. El detenido le amenazó con descargar una pistola que empuñaba en la mano derecha, cuyo brazo le sujetó fuertemente, y con la indignación que le produjo la amenaza, zarrandó de tal modo á su contendiente, que lo precipitó por los peldaños abajo hasta dar con él en la cocina, en donde forcejeaba por desprenderse de las manos del testigo para huir. Añade que entre el padre y él lo maniataron, y que la única frase que salió de los labios del procesado fué esta... *Yo no soy ladrón, yo solo venía á buscar pan para comer.*

Al entrar en otro orden de esclarecimientos incurrió en confusiones haciéndose, una verdadera madeja entre el testigo y el Fiscal.

El presidente tiene de nuevo que intervenir á puntualizar la indagatoria, empleando al efecto el lenguaje que permite mejores inteligencias, tratándose de nuestros paisanos, y se consigue por este medio que el testigo fije la circunstancia de que las puertas de la casa acostumbren á quedar cerradas, pero sin echar la llave, y explica otros pormenores que no se contradicen con los hechos.

A preguntas de la defensa afirma que aquella noche había luna.

Como el padre manifestara lo contrario produce esta contradicción un ligero y casi imperceptible movimiento de desagrado entre el público.

Tambien explica el largo tiempo que tuvieron detenido en la casa al procesado, achacándolo á las muchas diligencias que tuvo necesidad de practicar el pedáneo.

Al preguntarle que hizo su padre despues que presenció la escena de la detención, contestó en dialecto del país:

—*Foy po-lo pedáneo e volveu á poucotempo con el. Defensa.*—¿Con el pedáneo acudió un hermano de éste?

Testigo.—No.

Pastora Beceiro

Mujer de rostro agraciado. De 30 años de edad casada, labradora. Viste el traje campesino.

Al ser invitada para que manifieste su segundo apellido, contesta que no lo tiene.

Revela un candor que realza su simpática figura.

Indistintamente habla en castellano y en gallego. Durante su declaración sostiene la postura de los dos brazos caídos cruzando las manos sobre el delantal.

Dice que á las voces de ladrones! acudió con su hermana á la casa del Pita, en donde vió al procesado que ocupaba asiento en las escaleras de comunicación á la sala y oyó decirle que había penetrado en la casa con objeto de buscar pan para comer.

No reconoce la pistola ni el reloj que le son exhibidos. Ignora todos los demás extremos que se relacionan con el proceso.

Carmen Beceiro

Hermana de la anterior, de 37 años, casada, labradora. Viste tambien traje del país.

Coincide con la declaración de su hermana; pero amplió más los datos, confirmando la visita del pedáneo y la ocupación que éste hizo al procesado de la pistola y el reloj con su leontina.

La defensa renuncia á preguntar á esta testigo.

Juan Lorenzo Santiago

Este es el individuo que acompañó al pedáneo la noche en que fué requerido su auxilio por el Pita.

Tiene 52 años, casado, labrador.

Corrobora todo lo manifestado por las anteriores campesinas. Agrega que el alcalde de barrio registró al procesado, ocupándole todos los objetos referidos; sin precisar los bolsillos, por no recordarlo al detalle.

A preguntas de la defensa se muestra más torpe en sus contestaciones. Es de los que concuerda en que la noche del 30 de Agosto había luna y niega que al alcalde de barrio le acompañara aquella noche hermano alguno.

Muñuel Franco

Al ser llamado y al llegar á la plataforma se arrodilla en el primer peldaño.

La presidencia le advierte de esa innecesaria posición y al tomarle juramento contesta con gran aplomo, sin penetrarse de la pregunta.

—Para servir á usted.

Ponese en claro el *quid pro quo*, por la confesión que hace el testigo de un defecto que tiene: es sordo.

Este testigo era el alcalde de barrio de Cobas cuando ocurrió el hecho de autos. Hombre de elevada estatura, viste con distinción relativa y se expresa bastante bien, denotando un criterio más claro que su oído.

A preguntas del Fiscal hace relación de los acontecimientos, tal cual resultan de los hechos y de las anteriores declaraciones, fijando que la detención del procesado la verificó á las tres de la madrugada del 30, cuya fecha recalca por dos ó tres veces, contestando á observaciones del Fiscal y de la Presidencia. Dice que al procesado lo encontró sentado en las escaleras que conducen á la sala y que al practicar el registro le ocupó una pistola, una navaja, un reloj con su leontina, dos cajas de mixtos, ocho cigarrillos y un perro chico; y que al preguntarle por que se había introducido en la casa le contestó que por que tenía hambre y quería cojer un pedazo de pan.

Explica las razones que motivaron la permanencia del procesado en la casa hasta la mañana del 31 de Agosto, y niega que aquel tuviera herida alguna.

Añade, para concluir, que ignora si en la casa se suministraron alimentos al detenido; pero le consta que por la mañana al hacerse cargo de él el testigo en nombre de la Ley, le dieron á beber una copa de aguardiente, condolidos de su estado.

Al terminar su declaración solicitó el testigo de la Sala las correspondientes dietas y se despidió con esta salutación:

—¡Vayal Con permiso de ustedes.

Prueba documental

Le perjudica notablemente al procesado, por que constituye un estigma de su conducta anterior.

Sus antecedentes penales, según certificados expedidos por el registro, constituyen una cadena eslabonada de robos, hurtos y tentativas que le han obligado á pisar el presidio y pasar la mayor parte del tiempo en las cárceles y en los cuartos de prevención.

En 1861 sufrió condena por hurto de un reloj. En 1862 otra por tentativa de hurto. En 1873 por hurto y vagancia.

En 1876 por hurto y mendicidad fué penado á 36 meses de presidio.

En 1879 á cuatro años también de presidio por robo de dos calderos.

En 1881 por hurto á pagar una indemaización. Y en 1889 por robo á seis meses de arresto mayor.

Los informes de la alcaldía acerca de la conducta del procesado no le son favorables.

Conclusion fiscal y retirado del Jurado

Se da lectura á las modificaciones del ministerio público y calificando el delito de tentativa de hurto hace observar la presidencia que necesita evacuar una formalidad antes de continuar el acto, por no ser dichos delitos, según el art. 4.º de la ley del Jurado, de la competencia de éste, y cumpliendo lo prescrito en el 75 invita á la defensa para que manifieste si opta por que continúe conociendo en la causa el tribunal del Jurado, ó en lo sucesivo el de derecho.

Habiendo optado la defensa por este último, el presidente invita á los señores Jurados á abandonar sus puestos.

Hecho así, se concede la palabra al representante del ministerio público.

Acusacion fiscal

Lacónico fué el discurso del señor Rios. Se limitó á probar que el procesado era culpable del delito de tentativa de hurto con la circunstancia agravante de nocturnidad.

Se fija en que las declaraciones prestadas, en que los objetos ocupados, en que los mismos antecedentes y su oficio le condenan, induciendo el ánimo hasta á creer que la pistola y el reloj cuya ocupación niega, son objetos de procedencia ilegítima y que ha evitado su reconocimiento por lo que pudieran comprometerle.

Termina diciendo que el hecho lo califica de tentativa de robo, pero en atención á los antecedentes penales del procesado, lo califica dentro del caso 3.º del art. 533, sin tener en cuenta que reúne además circunstancia agravante de nocturnidad.

La defensa

Parca estuvo también, en su oración, que la concretó el señor Rovillard á significar que toda la gravedad de su defendido escriben los antecedentes penales, que no en las pruebas, pues se ha tenido que apelar á las de cargo y aun estas analizadas en conjunto, no arrojan otro cargo serio que el de Daniel Pita, único que vió el procesado internado en la casa, porque ninguno de los demás corroboran este extremo. Y aun admitiendo hipotéticamente que todos coincidieran en haber sorprendido al Fraga en la sala ¿constituye por sí solo este dato la tentativa de hurto?—preguntaba—Define tal doctrina, aseverando que solo se trataría en último término, y simplemente, de un allanamiento de morada.

Hace fijar la atención de la Sala acerca de las contradicciones registradas y solicita la absolución.

Pendiente de sentencia

Con objeto de deliberar el Tribunal se suspende el acto quedando concluso para sentencia que se dictará hoy.

Ha fallecido en Santander la señora madre de nuestro particular y antiguo amigo don Antonio M.ª Coll y Puig, director de *La Vos Montañesa*, en cuyo dolor bien sabe nuestro ilustrado compañero cuan directa y sincera es la participación que tomamos.

Anoche fué detenido y encerrado en la Prevención, por uno de los guardias municipales de punto en Esteiro, un individuo que en la casa número 4 de la calle de San Nicolás produjo un escándalo, maltratando de palabra á una inquilina de aquella casa, querida suya.

La secretaria de la junta provincial de instrucción pública envió despachados á sus respectivos destinos, los presupuestos de las escuelas públicas municipales de Moeche, Narón y el Ferrol.

Noticias militares:

Se ha expedido para porte al Capitán del cuadro de reclutamiento de zona de Santiago, don Marcelino Estebas Santos, para que se incorpore al Regimiento Infantería de Zaragoza, de guarnición en Madrid.

—Se ha recibido en la capitanía general la hoja de servicios y real despacho de retiro del teniente coronel de infantería, don Nicolás Manterola y Taxonera.

—Ha sido autorizado para fijar su residencia en la Isla de Cuba, el teniente retirado don Juan Doval Alvarez.

EN EL CONSISTORIO

La sesión supletoria de anoche no estuvo muy concurrida, ni los asuntos en ella tratados acusan gran diligencia en la gestión municipal.

El único asunto que revistió importancia solo ha producido fruto para las confusiones, por que ó nosotros lo interpretamos mal, ó lo que se ha puesto anoche más de relieve es la ineficacia en la solución de un problema ha tanto tiempo ya perseguido por la municipalidad. Nos referimos á la cuestión de los alcoholes.

A bien que sería imperdonable en nosotros infringir las leyes del método, invirtiendo el orden del acto de anoche y tratando de examinar aquí en primer término un punto que relegó y debatió el ayuntamiento al final de la sesión.

Vamos, pues, por partes. *Concejales.*—Asistieron los señores Plá, Meirás, Gomez, Daas, Piñeiro, Buyo, Castro (don Diego) Guerrero y Román.

Presidió el alcalde.

Acta.—Fué aprobada la de la anterior sesión.

Cuentas.—Recayó aprobación en algunas de esas cuentas.

Obras.—Se concedieron las siguientes licencias: á don Gabriel Antón para reedificar su ca-

sa núm. 117 de la calle de Magdalena; á doña Inés Suarez, para reparar la fachada de la número 156 de la calle de la Iglesia y á la vez dos accesorios que limitan con la de Mendez Nuñez y que se hallan apuntalados por amenaza ruina, y á don Ernesto Esperante para sustituir un balcón de hierro por el de madera de la casa número 26 de la calle de San Francisco.

Alcantarillas.—Pasó á la comisión de obras una solicitud de varios vecinos de la calle del Cristo que se quejan de la falta de alcantarillado, para que se forme un proyecto que subvenga á la necesidad reclamada en dicho punto.

Distribución de fondos.—Fué aprobado el correspondiente al mes actual, importante 25.000 pesetas.

Andenes.—Pasó á la comisión cuarta una proposición del señor Plá para que no se lleve á cabo la construcción de andenes, sin que, antes de sustituir las obras, se realice el importe que corresponde á los particulares por el arreglo de dichas aceras.

A raja-taba.—Merece este significativo título un dictamen de la comisión de Hacienda que considera viciosa la petición de algunos vecinos que han expuesto sus dudas al municipio respecto de si deben ó no satisfacer los derechos de consumo por los cerdos que de cria á la introducción en esta ciudad son sacrificados despues de haberlos alimentado con artículos gravados con dicho impuesto.

«Los ayuntamientos—informa la comisión—no están llamados á desvanecer las dudas que por ignorancia ó mala inteligencia de la ley se ofrecen á cualquier ciudadano en el ejercicio de sus derechos y deberes, sino á resolver las cuestiones que en materia de su competencia sean sometidas á su decisión, y no hallándose en este caso dicha petición, la comisión entiende que no ha lugar á deliberar.»

El Ayuntamiento, conformándose con el preinserto dictamen, así lo acordó.

Alcoholes.—Y aquí entra la parte que pudiéramos llamar más lastimosa de la noche, sin saber si atribuir á defecto de nuestra labor ó torpe percepción de nuestros sentidos, ó á otra clase de confusiones nacidas de la concepción y torpeza ajena.

Nos explicaremos.

Oímos al secretario de lectura de un largo dictamen, cuyas notas, despues de ocuparnos algunas cuantas, nos empezaron á inspirar vacilaciones que, según íbamos avanzando aumentaban, hasta concluir por suspender nuestra tarea, no porque el secretario precipitase la lectura al punto que nos impidiera seguirle, no tampoco por que se hiciese superior á nuestra firme voluntad y fuerzas físico-mentales la misión de tomar al oído un trabajo tan extenso, sino porque en el transcurso de la labor quisimos persuadirnos de la incoherencia, de la confusión que se agrandaba á cada rasgo del lapiz sobre el papel. Escribíamos como máquina que obra á impulso de una extraña fuerza que la mueve; pero el cerebro escribía y era impotente para penetrar en el fondo del estudio y encontrar sentido á los renglones que la mano trazaba.

Suspendida la ocupación taquigráfica, nos volvimos todo oídos; nos reconcentramos... ¡nada! ¡qué no lo entendíamos! Y á todo esto el secretario seguía leyendo.

Clavábamos la mirada en el rostro de este, de aquel y del otro concejal, á ver si por cualquier signo, si por cualquier impresión en sus semblantes podíamos traslucir algo que resolviese el estado de verdadera perplejidad á que habíamos llegado.

Y en estas investigaciones hétenos ustedes al final del dictamen.

El señor Plá pide la palabra para apoyarlo, y su palabra fácil y correcta alguna luz nos prestó en el asunto. La luz necesaria para convencernos de que el estudio hecho de la cuestión de alcoholes por la comisión de Hacienda es incompleto, nebuloso, deficiente, ininteligible é ineficaz.

Y por si no estuviéramos ya plenamente convencidos de que nuestra perplejidad estaba justificada, el señor Piñeiro vino á darnos la razón, pidiendo que el dictamen quedase por 7 dias sobre la mesa, por tratarse de una cuestión compleja; y el Alcalde mismo acabó por robustecer nuestros presentimientos asintiendo en que habia algunas deficiencias en el dictamen.

El señor Abizanda, con un celo digno de encomio, con una perspicacia fina y con el tacto propio de su cargo advirtió á los concejales el interés con que correspondía iniciar el asunto, el cual ya debía haber dado ingresos á las arcas municipales.

El señor Dans propuso que se autorizara á la Comisión para establecer las bases del convenio con el arrendatario de consumos para que se encargara de la administración del impuesto, con el fin de ganar tiempo.

El presidente ya más atrevido, aunque igualmente circunspecto, manifestó que hubiera deseado de la comisión de Hacienda menos consejos y más determinaciones sobre lo del concierto del arriendo que propone.

La comisión fué llamada á estudiar; no estaba autorizada para hacer pactos ni celebrar contratos. Propone—dice el señor Plá—como debe resolverse el problema, y nada más ¿El municipio acepta las condiciones del arrendatario?

El presidente va más allá y pregunta al Ayuntamiento, lo que el señor Dans propuso. ¿Se acuerda autorizar á la comisión para que concierte el impuesto sobre los alcoholes con el actual arrendatario de consumos?

El señor San Roman hace observar que ha recaído ya el acuerdo de que el dictamen quede sobre la mesa y cualquier otro que se tomara sería adulterar ó destruir aquel.

El señor Piñeiro dice que lo que se propone no prejuzga la cuestión y se gana terreno.

El presidente acepta como buena y razonada la observación del señor San Román, y por lo mismo—dice—se limitó á rogar que el Ayuntamiento acordase autorizar á la comisión para entenderse con el arrendatario y ventilar el

asunto, con lo cual sin privarse del estudio de este los señores concejales, se habrían encontrado con una ganancia de tiempo y un adelanto más en la solución del conflicto que no conviene se prolongue.

Despues de otras ligeras rectificaciones de los señores Plá y Piñeiro el presidente levantó la sesión.

A partir del día de hoy pasarán á situación de segunda reserva los individuos correspondientes al reemplazo de 1884.

Los aspirantes admitidos en los colegios preparatorios militares, se presentarán, sin excusa, dentro de los diez días siguientes al que se fije para su filiación en la convocatoria respectiva.

En el presente mes estarán obligados los pueblos de la provincia á hacer efectivos sus cupos de consumos por el importe del tercer trimestre del año actual.

El gobernador civil ha designado al perito don Gabriel Vitini para que en unión del que ya existe nombrado, procedan á justipreciar una finca urbana sita en la calle del Príncipe de esta población y de la propiedad de don Joaquín Plá, la cual casa se trata de expropiar.

Dícese que las Compañías Trasatlántica Española y Trasatlántica Francesa han determinado de común acuerdo aumentar el precio del pasaje de tercera á la República Argentina.

Promete estar muy animado el baile de máscaras que hoy tendrá lugar en la sociedad Mendez Nuñez.

Mañana asistirá á amenizar el paseo de Suanzes, la música de infantería de marina.

El conocido médico don Federico Perez ha hecho renuncia de la misión facultativa que desempeñaba en la sociedad de socorro *El gran Pensamiento*, fundado en motivos de salud y con objeto de poder atender mejor á su numerosa clientela.

Ayer tuvo lugar en la iglesia parroquial de las Augustias el acto fúnebre que costó la hermandad por el alma del ex-rey de España don Amadeo de Saboya.

La ceremonia fué muy solemne y concurrido estuvo el templo con tal motivo.

El recaudador de contribuciones de este partido, anuncia que del 17 al 25 tendrá lugar el cobro de las cuotas por territorial é industrial del tercer trimestre á los contribuyentes de esta ciudad.

Las oficinas siguen instaladas en la calle de Magdalena, número 178, bajo, y las horas hábiles son de ocho á doce de la mañana y de una á tres de la tarde.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 7
Nacimientos
Adelaida, Francisca Sueiras y Seoane.
Hermínia, Francisca, Leopoldina S. y Pardo.
Cándida, Rosario Bouza Brage.
Manuel Paz Ramos.
Narciso García Enriquez.
Eugenia Alonso Gomez.
Defunciones
Sofía Seoane y Gomez-Riobó, 23 años.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 7, 8 n.

En el Senado continuó el debate de la Ley de empleados.

En el Congreso fué aprobado el proyecto de amnistía general por delitos electorales.

La minoría conservadora protestó enérgicamente, á consecuencia de haberse aprobado dicho proyecto por sorpresa.

El presidente restableció el orden.

Continuando el debate político consumió un turno el señor Martos que culpó al presidente del Consejo del fracaso de la conciliación, atribuyendo el resultado negativo de sus gestiones á la circunstancia de carecer de fé y autoridad. Anunció el orador que despues de aprobado el restablecimiento del sufragio se transformarán los partidos, convirtiéndose los conservadores en liberales y el liberal reunirá fuerzas para avanzar al partido democrático.

El señor Sagasta estuvo enérgico al rechazar los cargos, pero en lo demás empleó tonos muy conciliadores.

Madrid 7, 8'10 n.

Falleció el general Salamanca.

El entierro del duque de Montpensier se ha celebrado con una gran solemnidad.

Madrid 7, 9 n.

Está agonizando el cardenal Pecci. S. S. el Papa se halla afectadísimo con tal motivo.

Bolsin 4 por 100 interior 74'40.

Bolsa

Madrid.—Día 6

Contado, 74'40; findemes, 74'35; próximo, 00'00; exterior, 76'50; amortizable, 88'00; Cubas, 106'00; Banco 401'00; tabacos, 106'50; Barcelona interior, 74'45; exterior, 75'20.

Imp. de R. Pita.—Sinforiano Lopez, 142

VENTA

A voluntad de su dueño se vende la casa número 63 moderno de la calle de San Carlos de esta población.

El remate ha de tener lugar el domingo 9 del corriente á la hora de doce de su mañana en el despacho de su procurador D. Eduardo Picos Blanco.

¿Quiere Vd. comprar CORSES de buena forma, buena clase y baratos? Visite Vd. el comercio "LA FAVORITA,"

He visitado muchos comercios

y no encontré una corbata de gusto. Una pregunta: ¿Estuvo usted en La Favorita? Pues allí se ha recibido un surtido de formas, clases y colores de la mayor novedad.

Se vende una finca compuesta

de casa, huerta, pozo, cuadras para cabida de unos nueve ferrados, cerrada de zarzal sobre sí, en el lugar de Piñeiros carretera de Jubia retirada de esta veinte ó treinta metros.

Para precio y condiciones dará razón don Juan Diaz Rodriguez, San Carlos núm. 7.

Para proceder á la publicación de las relaciones de los señores accionistas del "Teatro-Jofre," y cerrar definitivamente la lista de los mismos, la junta directiva acordó conceder un plazo improrogable de quince días á contar desde esta fecha para que los que se encuentren en descubierto de algun dividendo y quieran seguir figurando como tales accionistas puedan pagar sus descubiertos; en la inteligencia de que terminado que sea el indicado plazo sin haber satisfecho el completo de sus acciones, perderán todos sus derechos con arreglo al reglamento.

Los dividendos se cobran en la depositaria de la sociedad, calle de San Francisco, núm. 2.

Fe rol 8 Febrero de 1890.— Por acuerdo de la Junta, Emilio Anton.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificiones.

AGENDA DE BUFETE

PARA 1890

Se han recibido las varias ediciones de dicha publicación de que es editor D. Carlos Bailly-Ballere.

Se vende en todas las librerías. Depositario de la publicación D. Eduardo Varela, calle de Arce 9 principal.



Todas las misas que se celebren en la V. O. T. de San Francisco el lunes 10 del corriente de ocho á doce de la mañana, hallándose S. D. M. de manifiesto, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de

LA SEÑORA

DOÑA CONCEPCION PIÑEIRO DE SUANZES

Su esposo, hijo, padre, hermanos, padres y hermanos políticos, ruegan á sus amigos se sirvan asistir á alguna de dichas misas.



EL SEÑOR

Don Enrique Malde y Gayoso

SARGENTO 2.º DE INFANTERIA DE MARINA FALLECIÓ EN CARTAGENA EL 17 DE ENERO ÚLTIMO

Q. E. P. D.

Sus desconsolados padres, hermanas y sobrino, al participar á sus amigos tan lamentable pérdida, les ruegan encomienden su alma al Todopoderoso.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor *C. DE CADIZ* haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor *REINA M.ª CRISTINA* con escala en la Coruña Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor *MONTEVIDEO* con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27: con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Caiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor *ALFONSO XII* saldrá de la Coruña el 21.

Linea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor *REINA MERCEDES* saldrá de Barcelona el 15 trasbordando en Vigo el 25.

Linea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBU Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PERSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor *SAN IGNACIO DE LOYOLA* saldrá de Barcelona el día 7.

Linea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastián a Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor *CATALUNA* saldrá de Barcelona el 27, trasbordando en Cádiz el 1.º de Febrero.

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conducción a Cadiz y trasbordo allí son de cuenta de la Compañía.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

Servicio de Marruecos

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor *RABAT* con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor *TANGER* saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encomendará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—E. de Guarda.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCA TES

37 RECOMPENSAS

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828 REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS LA CENTRAL Y EL MUNDO RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L' Unión. Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengao del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L' Unión, cuenta más de medio siglo de existencia, habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas a cobrar 69 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9 principal.

PARA REYES Y SAN JULIAN

Dátiles de Persia a 40 céntimos libra. Turrone de Alicante, Jijona y fruta a 6 y 12 reales libra.

Galletas flor de naranja, macarrones, de plátano, surtido rico y combinación a 6, 7 y 8 reales libra.

María y Alberto a 7 reales libra. Finas a 4 y 5 reales libra.

Pasas a 3 y 4 reales libra. Cajas de cuarta arroba a 16 reales.

Frutas de Cuba de muchas clases. Batatas de Málaga a 30 céntimos libra.

PÍDASE LA LISTA DE PRECIOS

EL FARO

DOLORES, 75, I. MUGIA Y C.ª

CARBON PATENT HENRY CON PRIVILEGIO DE INVENCIÓN

El Carbón **Patent Henry** sustituye al mineral, cok y leña, pues se emplea con excelentes resultados en las Hornillas, Cocinas de hierro, Calderas de vapor, y hasta en la misma piedra del hogar puesto que no precisa tiro para su completa combustión.

El Carbón **Patent Henry** se enciende con mucha facilidad y prontitud, sosteniendo el fuego por muchas horas sin necesidad de atizarlo.

El Carbón **Patent Henry** es más económico que ningún otro conocido porque no precisa romperse a mazo ni deja cisco, y los residuos después de quemados vuelven a utilizarse encendiéndolos nuevamente.

El Carbón **Patent Henry** es de una larga duración en el fuego, sin que ataque jamás a las parrillas.

DEPOSITO MAGDALENA, 169

Sin embargo de las grandes ventajas que reporta al consumidor este carbón al de cok y leña se vende a 2 pesetas los 46 kilos. Se virve a domicilio.

La Moda Elegante periódico esencialmente utilitario y por áctico, pone al alcance de sus suscriptoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PATRÓN ES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hacen entrar en el dominio general el arte de la modista. **La Moda Elegante** en magníficos grabados y artísticos figurines iluminados, expresamente hechos para nuestra publicación por los artistas más principales de París y Berlín. Alcalá, 23.—Madrid. El Administrador de este periódico recibe suscripciones tanto a *La Moda Elegante* como a *La Ilustración Española y Americana*.—E. Varela, Harce.

LA TORRE GRAN FABRICA DE Chocolates, Cafés y Tés

Y DE PASTAS PARA SOPA DE FRANCISCO LEAL RASTRO, 21, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido *medalla de oro* en la Universal de París de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes *pastas para sopa*, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir a surtirse a esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada **Fuente de San Andrés**, 24, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136



MALA REAL INGLESA VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 15 de Febrero de 1890 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

TRENT

Admite pasajeros de todas clases. Lleva cocineros y camareros españoles y a los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas, y son trasportados de la Coruña a Vigo, dor cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse a los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rus nueva. Ferrol.—D. Demetrio Plá.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES! POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos

DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS de la ABADIA de SOULAC (Gironde) Prior DOM MAGUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880 — Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD



«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo a los dientes un blanco perfecto. Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.» Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 14, Litro 28. Casa fundada en 1807 3, Rue Huyguier, 3 Agente General: SEGUIN BORDEAUX Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao a Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino a Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino a Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón a fletés convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.